Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 1 de 78

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002 Versión: 2 Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023 Página: 1 de 72

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01/10/2025 A 31/10/2025	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [X]
Porcentaje de ejecución	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	72,73%	**54.99%**

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**N/A**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**PAULA ANDREA ACOSTA RAMIREZ** **LUZ MARINA BONILLA** **BARBARA ESTHER SANCHEZ GRASS** **SANDRA PLAZAS ROLDAN** **DIEGO ALFONSO LEÓN OTÁLORA** **GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO**

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	8210-2025
FECHA DE CONTRATO	06/05/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Inicial aprobada el 08 de mayo 2025 según registro en SECOP II Modificación 1 las cuales fueron aprobadas el 19 de junio de 2025
CONTRATISTA	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.450.947-4
PROYECTO	Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C."
VALOR	Valor inicial Convenio $ 1.471.791.675 Aportes Inicial SDIS $ 1.206.869.173 Aportes total Inicial Asociado $ 264.922.502
PLAZO	El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de ocho (8) meses desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO	09/05/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2025
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a-r-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 2 de 78

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 VA-SGP
OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que requieran de apoyos intermitentes limitados extensos o generalizados que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	Se cuenta con las garantías vigentes cargadas en plataforma SECOP II / 8210 DE 2025 Póliza de cumplimiento # 11-44-101254745 y Responsabilidad civil # 11-40-101077686 de Seguros del Estado. Se realizó cargue de las garantías en los tiempos establecidos para la modificación 1.	Plataforma SECOP II / 8210 -2025
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	Se realiza la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación 8210 de 2025 y se firmó modificación 1, el 16 de junio de 2025.	-Plataforma del SECOP II / convenio 8210 de 2025
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, aportó el valor establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo SDIS-DCT 092-005-2025.	-Certificación de aportes firmada Por el revisor fiscal y representante legal. -Informe de gestión del mes de octubre de 2025.
4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	Para el período reportado se continúa con las actividades técnicas adicionales sesiones de hidroterapia en CDC Bellavista, Actividad Grupal Estimulación sensorial y equino terapia. El factor ponderable correspondiente a la contratación de persona en condición de discapacidad se cumple con la contratación de dos personas para los perfiles de servicios generales y el perfil de manipulador de alimentos	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. ACTA CIAE G8 22102025 Drive institucional Documentos talento humano https://drive.google.com/drive/folders/1sYpgeAEamJ2BOFZA4qrWcDvm1mVLmgSw?usp=sharing
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Se destinan los recursos que se reciben por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del convenio 8210 de 2025.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA CIAE G8 28102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247ar-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 3 de 78

6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Durante el presente periodo y conforme a las orientaciones de la subdirección para la discapacidad se presenta informe cualitativo y cuantitativo, Informe Financiero.	Informe Cualitativo y cuantitativo, subido a carpeta compartida Drive 24/10/2025 y correo enviado a referentes técnicos profesionales de Seguimiento a la Calidad Operativa en la misma fecha. Informe financiero del 01 al 30 de octubre de 2025 Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. ACTA CIAE G8 22102025 ACTA CIAE G8 28102025
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 no tiene ninguna vinculación laboral con menores de edad de manera directa o indirecta.	-Hojas de vida avaladas que se encuentran en el Drive compartido con el equipo de profesionales de Seguimiento a la Calidad Operativa https://drive.google.com/drive/folders/1sYpgeAEamJ2BOFZA4qrWcDvm1mVLmgSw?usp=sharing -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 https://docs.google.com/spreadsheets/d/1udnQdDzMyvf0L_YzHtbOqyA8olQ9MQhw/edit?usp=drive_link&ouid=114472044538266763743&rtpof=true&sd=true -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. ACTA CIAE G8 22102025 ACTA EXT G8 07102025 CIAE G8 28102025 ACTA-SCO-EXTERNO08 03102025 ACTA CIAE G8 - 08-10-2025
8. Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, durante el periodo del informe no denunció o rechazó ningún tipo de soborno, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 4 de 78

realizar un acto deshonesto e ilegal.		
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	En el periodo del informe, el talento humano vinculado es superior al 50% correspondiente al 87% de mujeres contratadas, para la ejecución del convenio, acorde a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	-Hojas de vida presentadas para aval que se encuentran en el Drive compartido con el equipo de profesionales de Seguimiento a la Calidad Operativa -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 Correo enviado con carta de certificación de cumplimiento firmada por representante legal y Revisora Fiscal y compartido al drive https://drive.google.com/file/d/1BwM1iFcMLpubWdoCkyaVHow8cE1cZx6f/view?usp=drive_link Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad CIAE G8 28102025
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se realizó el diligenciamiento de base de datos y soporte de diligenciamiento del registro Bogotá Trabaja correspondiente a la inscripción de las mujeres contratas del CIAE Grupo 8 en los tiempos establecidos.	No aplica.
11.Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	No aplica para este periodo	No aplica
12.Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera	Durante el presente periodo no se generan requerimientos por el supervisor	No aplica
13.Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de	No aplica. Dado que no se ha requerido del proceso y/o propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 5 de 78

comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	
14.No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	En el periodo no se realizó propaganda a nombre de la organización, que comprometa e involucre a la población vinculada al convenio de asociación	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 22102025
15.Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	En el periodo se guardó la debida reserva de la información y de las actividades que se realizan en el marco del convenio de asociación 8210 de 2025.	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 22102025
16.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	No aplica para el periodo toda vez que no se presentó ninguna situación que amerite del proceso indicado en la presente obligación.	No aplica
17.Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros	Se hace uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad: ACTA CIAE G8 22102025
18.No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante el periodo del informe no se realizaron reuniones o manifestaciones de índole política ni se instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte Atención Externa grupo 8.	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad: ACTA CIAE G8 14102025 ACTA CIAE G8 22102025 ACTA-SCO-EXTERNO 08 03102025 ACTA CIAE G8 28102025 ACTA CIAE G8 - 08-10-2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247ar-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 6 de 78

19.Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	Para el periodo se generaron 7 aperturas de buzón de sugerencias, en las cuales no se identificaron documentos en su interior 02/10/2025 07/10/2025 10/10/2025 16/10/2025 21/10/2025 24/10/2025 29/10/2025	Correo electrónico referente SIAC en las fechas: 02/10/2025 07/10/2025 10/10/2025 16/10/2025 21/10/2025 24/10/2025 29/10/2025 Oficio de radicado según indicaciones entregadas por el referente de la SIAC.
20.Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Durante el periodo se realiza seguimientos a la situación que amerito la activación del 123 y la activación de las rutas de atención con el reporte a referente Técnico.	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad: ACTA CIAE G8 28102025
21.Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases	Durante el periodo en mención en el Centro Integrarte Atención Externa grupo 8, no se presentaron solicitudes de bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades públicas o	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad: ACTA CIAE G8 22102025 ACTA CIAE G8 14102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 7 de 78

de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	privadas para ser suministrados por terceros sin contar con el aval o autorización de su titular.	
22.Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, durante el tiempo reportado facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio 8210 de 2025	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 22102025 ACTA-SCO-EXTERNO 08 03102025 ACTA CIAE G8 28102025 ACTA CIAE G8 - 08-10-2025 ACTA CIAE G8 14102025
23.Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Para el período reportado se continúa con las actividades técnicas adicionales sesiones de hidroterapia en CDC Bellavista, Actividad Grupal Estimulación sensorial y equino terapia en escuela Ubicada en el municipio de Sibaté	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad. ACTA CIAE G8 22102025
24. Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	Se asumió dentro de los tiempos establecidos los costos para el impuesto de timbre.	No aplica
25.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución	Para el tiempo reportado se facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación solicitado por la supervisión y referentes.	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 22102025 ACTA-SCO-EXTERNO 08 03102025 CIAE G8 28102025 ACTA CIAE G8 07102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a2471a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 8 de 78

del presente convenio de asociación.		
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Dadas las directrices de la subdirección para la discapacidad se presentó informe de mensual reportando el periodo de Octubre de 2025	Informe Mensual de Ejecución de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
2. Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	Para el periodo el centro hace entrega de manera digital del informe Cualitativo y cuantitativo el día 24/10/2025 en carpeta Drive compartida por la subdirección para la discapacidad. Además, se envió correo a referentes técnicos y equipo profesional de seguimiento a la calidad operativa con informe y los demás documentos que respaldan el mismo.	-Informe Cualitativo y Cuantitativo radicado en Informe Mensual de ejecución, Correo electrónico con fecha 24/10/2025. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA CIAE G8 22102025
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	Se cuenta con Certificado de Inspección, Vigilancia y control vigente.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad CIAE G8 28102025
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	Se presta el servicio de transporte con las condiciones establecidas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad. Se encuentra en Drive compartido los documentos vigentes en el RUNT de los cinco vehículos con los que se presta el servicio así RUTA 1 BOSA 2 PLACA: GUR792 CAPACIDAD 19 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10026302956 SOAT: 89801511 Vigencia 19/12/2025 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PÓLIZA RCC 11101000669 HASTA 14/12/2025 SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Documentación completa y organizada de los 5 vehículos que se encuentra en Drive compartido https://drive.google.com/drive/folders/1XgunHl-e-wy4yx5ULKJ1a00WcNUGLXyF?usp=drive_link Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 22102025 ACTA CIAE G8 28102025 ACTA CIAE G8 14102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a1-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 9 de 78

	RCE: 13061001378 hasta 14/12/2025 SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. TÉCNICO MECÁNICA: 178287626 CDA AUTOMAX hasta 27/12/2025 TARJETA DE OPERACIÓN: 480516 LUCERO TOURS S.A.S. hasta 05/03/2027. RUTA 2 CIUDAD BOLIVAR 1 PLACA: TDS004 CAPACIDAD 19 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10010208350 SOAT: 89385149 Vigencia 17/11/2025 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PÓLIZA RCC 2000510425 HASTA 25/02/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A RCE: 2000510420 hasta 25/02/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A. TÉCNICO MECÁNICA: 177328563 CDA AUTOPISTA SUR hasta 21/11/2025 TARJETA DE OPERACIÓN: 410457 ELITE TRANSPORT S.A.S. hasta 04/02/2026. RUTA 3 CIUDAD BOLIVAR 2 PLACA: TTZ746 CAPACIDAD 16 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10010208350 SOAT: 90138091 Vigencia 25/01/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PÓLIZA RCC -RCE 1505512917105 HASTA 25/02/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A TÉCNICO MECÁNICA: 178900735 CDA TECNI-LALO hasta 20/01/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 472825 VIAJES LA NUEVA COLOMBIA S.A.S hasta 29/01/2027. RUTA 4 BOSA 1 PLACA: TTZ717 CAPACIDAD 16 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10035363399 SOAT: 90664547 Vigencia 17/03/2026 COMPAÑIA	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 10 de 78

	MUNDIAL DE SEGUROS S A PÓLIZA RCC 2131101003963 SEGUROS BETA. hasta 06/10/2026 -RCE 2130101003871 SEGUROS BETA hasta 06/10/2026 TÉCNICO MECÁNICA: 180349710 CDA TECNI-LALO hasta 20/03/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 426238 INVERSIONES VANTUR S.A.S. hasta 10/04/2026. RUTA 5 KENNEDY PLACA: SXO 231 CAPACIDAD 16 PASAJEROS LICENCIA DE TRANSITO 10006653465 SOAT: 91680553 Vigencia 23/06/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PÓLIZA RCC AB000521 LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO hasta 05/12/2025 RCE AB000521 HASTA 05/12/2025 LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO TÉCNICO MECÁNICA: 181812856 REVISION TECNICOMECANICA Y COMPAÑÍA S.A.S hasta 16/06/2026 TARJETA DE OPERACIÓN: 392033 LINESCOL S.A.S. hasta 24/11/2025.	
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	Para el periodo se realizaron los pagos de servicios públicos agua, gas, energía e internet.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados CIAE G8 28102025 Comprobantes de pago de los servicios públicos informe mensual.
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, cuenta con sistema de 8 cámaras funcionando de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y el monitor se encuentra instalado en la oficina de coordinación para su continua revisión. Se envía correo el día 20 de octubre reportando daño en la imagen de dos cámaras, situación que se subsano el mismo día, quedando funcionando sin novedad las 8 cámaras.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 22102025 ACTA-SCO-EXTERNO 08 03102025 ACTA CIAE G8 28102025 ACTA CIAE G8 14102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247ar-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Página 11 de 78

7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	Se adjunta en el Informe Mensual de Ejecución, certificación de aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales, firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal. Para el Talento Humano que se encuentra contratado por prestación de servicios.	Informe de ejecución del mes de Octubre de 2025 convenio 8210 de 2025 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado firmada por el revisor fiscal para el periodo del 01 al 30 de octubre de 2025. Documentos del revisor fiscal: Cédula, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales.
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 realizó el pago oportuno de los honorarios al talento humano correspondiente al periodo de Octubre de 2025	Informe Mensual de Ejecución de mes de Octubre de 2025 - Transacción bancaria Escáner de planillas de seguridad social por cada contratista. https://drive.google.com/drive/folders/1L8fzaWoT5bdeiKyOUUWJoWqBlAjc7X7n?usp=sharing
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será	Para el presente periodo el centro hace la actualización de la malla de identificación de actores y se realiza envío el día 24 de Octubre del 2025	-Correo enviado a Referentes Técnicos y profesionales de seguimiento a la calidad operativa con fecha 24 de Octubre del 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247ar-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 12 de 78

entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.		Drive compartido por la coordinadora distrital para centros Integrarte. ACTA CIAE G8 22102025
10.Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 en Drive compartido se encuentra el listado y certificaciones que acreditan la contratación de 3 madres cabeza de familia	Certificados en carpeta Drive compartida.https://drive.google.com/drive/folders/1GMeBOjJWX59JJ_vHKX4yAuVYLEkYsNmP?usp=drive_link Formato de seguimiento a operadores tercerizados 28102025 CIAE G8
11.Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	No aplica para el presente periodo por cuanto el convenio está vigente.	No aplica
12.Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de	El asociado realizó durante el mes de Octubre de 2025 realizo las compras al pequeño productor individual - Adriana Paola Pulido Cañón.	Informe Mensual de Ejecución de mes de Octubre de 2025 Facturas de compra

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 13 de 78

2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.		
RELACIONADOS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	Se garantiza que la información que se deriva de la implementación del servicio del CIAE G8 cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	No aplica
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	El pendón se encuentra debidamente instalado en la entrada de la unidad operativa CIAE G8	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad 28102025 CIAE G8
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se encuentra debidamente carnetizada la población beneficiaria y el talento humano	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad 28102025 CIAE G8 .
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se encuentra debidamente instalados los tableros en cada una de las rutas transportadoras	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad 28102025 CIAE G8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 14 de 78

5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	Desde el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, permanentemente se mantiene la reserva y confidencialidad de las fotografías y videos tomados a los participantes	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad 28102025 CIAE G8
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	Las actividades y procesos que se encuentran ejecutando en el presente convenio de asociación están acorde con todos los documentos contractuales y precontractuales, así como con instructivos y procedimientos en el marco de la eficiencia y eficacia en el servicio.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad. ACTA CIAE G8 14102025 ACTA CIAE G8 22102025 ACTA CIAE G8 28102025
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante la ejecución del convenio 8210-2025 las actividades y procesos desarrollados con los participantes, se efectuaron en el marco solicitado en la presente obligación. .	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 22102025 ACTA CIAE G8 14102025 ACTA EXT G8 07102025 ACTA SCO EXTERNO-08 03102025 ACTA CIAE G8 28102025.
3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante la ejecución del convenio 8210 - 2025 se informa de manera inmediata, vía correo electrónico a referentes técnicos y equipo profesional de seguimiento a la calidad operativa, todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio, presentadas	correo electrónico institucional Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 28102025 ACTA CIAE G8 22102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 15 de 78

	durante el horario de atención con los participantes o sus familias.	ACTA CIAE G8 14102025
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	En la ejecución del convenio 8210 de 2025, el CIAE G8 se desarrollan las actividades en los tres ejes para la identificación y caracterización de la población para generar el plan de Apoyos del centro en el mes de Octubre se realiza la generación de planes de apoyo y asistencia a 12 participantes	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA EXT G8 22102025
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	Durante el presente periodo se mantuvo publicado, actualizado y visible cronograma de actividades en la oficina de coordinación	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 22102025
6. Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	Durante el presente periodo se elabora El Plan Personalizado de apoyo a 8 participantes cumpliendo cronograma y siguiendo los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 22102025
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	Durante el periodo de ejecución del convenio 8210 - 2025 se realiza estudio de caso para 12 participantes según cronograma avalado por referente técnico	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 22102025
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante el mes de Octubre de 2025 desde correo institucional con fecha 01 de Octubre se envía para aval 10 protocolos de salidas extramurales en los cuales se contemplan las medidas de seguridad para prevenir evasiones o cualquier otro tipo de incidente.	Correo a referentes técnicos y equipo de profesionales de seguimiento a la calidad operativa con fecha 1 de Octubre y respuesta por parte de referente técnico con aval correspondiente Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad. ACTA CIAE G8 22102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 16 de 78

9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento realizado en el periodo el Centro Integrarte Atención externa Grupo 8, lleva un registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión SIG.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 22102025
10.Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Para el presente periodo se realizan 4 seguimientos bimestrales que cumplen con los requerimientos consignados en el anexo técnico.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 22102025
11.Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	El asociado acepta que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 22102025
12.Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	Durante el periodo reportado no se identificaron, acciones de omisión que pusieran en riesgo a los participantes atendidos, a los que hace referencia la presente obligación.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA EXT G8 14102025 ACTA CIAE G8 22102025 ACTA EXT G8 07102025 ACTA SCO EXTERNO-08 03102025 ACTA CIAE G8 - 08-10-2025
13.Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos	Durante el periodo se continuó con seguimientos a la situación que generó la activación del 123 y la activación de las rutas de atención	Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad: ACTA CIAE G8 28102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247ar-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 17 de 78

de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	correspondientes y con el reporte a referente Técnico.	
14. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	El asociado se encuentra en la disposición técnica y administrativa para realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad. ACTA CIAE G8 22102025 ACTA EXT G8 07102025 ACTA CIAE G8 - 08-10-2025
15. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.	No aplica para el periodo ya que no se realizó ingreso o cumplimiento de casos de validación de condiciones .	No aplica
16. Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asi mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en	Se realiza el procedimiento oportuno de enviar correo electrónico, con fechas 01-08-12-29 de Octubre, el formato control de novedades.	Correo institucional fecha 01-08-12-29 de Octubre de 2025 Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad 28102025 CIAE G8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 18 de 78

el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. NOTA: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.		
RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos.	Durante el tiempo reportado se continúa sensibilizando de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requirió la población. Así mismo, continúa orientando a un grupo de cuidadores para el cuidado en casa relacionado con adherencia a tratamientos farmacológicos, signos de alarma ante enfermedades respiratorias y gastrointestinales Así mismo se mantienen procesos orientaciones direccionados a la importancia de generar claridad en cuanto las fórmulas médicas y el tratamiento farmacológico, corresponsabilidad familiar frente, las indicaciones médicas, interconsultas por especialistas. En articulación con el área de trabajo social se instauran PQRS y derechos de petición para minimizar las barreras de acceso a la salud que se evidencian hacia algunas de las personas con discapacidad, beneficiarias del servicio.	Formato de Intervenciones: con referentes familiares, cuidadores y cuidadoras. Formato seguimiento de enfermería código: FOR-PSS-361 historias sociales formulas medicas ACTA CIAE G8 22102025. ACTA CIAE G8 - 08-10-2025
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando	Durante el periodo reportado el asociado desde el perfil profesional en enfermería se realiza diariamente el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el	Formatos del programa Acciones Preventivas para el cuidado inclusivo para la salud. -formato seguimiento de enfermería

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 19 de 78

durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil Ante los hallazgos se establece comunicación con los referentes familiares para la aclaración de los hallazgos evidenciados.	- FOR-PSS 143 Formato de registro diario de actividades de cuidado de la salud - FOR_PSS 145 Formato de administración de medicamentos - Formato de ingreso de medicamentos- - FOR-PSS 144 Formato de constantes vitales ACTA CIAE G8 22102025. ACTA CIAE G8 - 08-10-2025
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería.	Se realizaron los documentos requeridos para las acciones preventivas y del cuidado para la salud de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, se subieron en carpeta al drive, la cual se envió vía correo electrónico con copia a referentes técnicos, para posterior aval, y socialización al talento humano y referentes familiares. Se realiza la capacitación a talento humano y referentes la socialización del Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería	Formato de seguimiento a operadores tercerizados ACTA CIAE G8 22102025. ACTA CIAE G8 - 08-10-2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247ar-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 20 de 78

Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.		
4. Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	Durante el periodo se presenta la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	FOR-PSS 143 Formato de registro diario actividades cuidado para la salud FOR-PSS 144 formato de registro de constantes vitales ACTA CIAE G8 22102025. ACTA CIAE G8 - 08-10-2025
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	Se realizó envío por correo electrónico de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente; dentro de los tiempos dispuestos por anexo técnico.	No aplica
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	Para este periodo se organizaron los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental y actualización en DRIVE: Formato Único de Inventario Documental FUID FOR-GD-017 Formato Hoja de Control FOR-GD-013. Drive compartido: https://drive.google.com/drive/folders/1Hb--F-dDni-jiAJ_jEWt558zvKIZoKzf?usp=drive_link

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 21 de 78

		Formato de seguimiento a operadores tercerizados ACTA CIAE G8 14102025 ACTA CIAE G8 28102025
3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodiar, que requiere ser intervenida.	No aplica
4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	El asociado cuenta con el aval de plantas físicas del área para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales cumplen con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	Espacio físico funcional avalado para almacenamiento de la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente. Formato de seguimiento a operadores tercerizados. ACTA CIAE G8 14102025 ACTA CIAE G8 28102025
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si	No aplica para el periodo dado que el convenio 8210 de 2025 se encuentra en ejecución.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247ar-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Página 22 de 78

cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.		
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	Para el periodo en mención la información almacenada no cuenta con restricciones de seguridad, claves y/o encriptaciones, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica, en el equipo de cómputo asignado para el área de archivo.	Gestión Documental y actualización en DRIVE: Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 Formato Hoja de Control FOR-GD-013 Drive compartido: https://drive.google.com/drive/folders/1Hb--F-dDni-jiAJ_jEWt558zvKIZoKzf?usp=drive_link Formato de seguimiento a operadores tercerizados. ACTA CIAE G8 14102025 ACTA CIAE G8 28102025
7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	Durante la ejecución del convenio no se presentan solicitudes a las que hace referencia en la presente obligación	No aplica
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	El proceso no se terceriza, se tiene contratado al designado documental de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Contrato de prestación de servicios Hoja de vida con soportes se encuentra en el drive compartido. https://drive.google.com/drive/folders/1fk7uu2hHEPLmIIxbsnyMN0DB5H0ezYkh?usp=drive_link Formato de seguimiento a operadores tercerizados ACTA CIAE G8 28102025 ACTA CIAE G8 14102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247ar-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 23 de 78

9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	Los documentos elaborados para el presente periodo y durante la ejecución del convenio tiene identificado quien lo construyó y las firmas del talento humano con la respectiva tarjeta profesional y/o cédula de ciudadanía.	Historias Sociales Archivo Administrativo físico carpetas: - Intervenciones Grupales: vida independiente para la inclusión - Intervenciones Grupales familias inclusivas - Línea de desarrollo Entorno y Territorio entornos inclusivos - Carpeta Plan de saneamiento - Carpeta programa de nutrición y alimentación - Carpeta Subsistema gestión ambiental - Carpeta Validación de condiciones - Carpeta Actas Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad Formato de seguimiento a operadores tercerizados ACTA CIAE G8 22102025 ACTA CIAE G8 - 08-10-2025 ACTA CIAE G8 14102025
10. Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	Durante el periodo de Octubre del 2025, de 2025 se remite oficio de apertura de buzón de sugerencias; de acuerdo con las indicaciones entregadas por el Referente de la SIAC.	Oficio de apertura de buzón de sugerencias del mes de Octubre, radicado en nivel central, de acuerdo con las indicaciones dadas por el Referente Técnico de la SIAC.
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	Durante el periodo de octubre de 2025 se remite oficio de apertura de buzón de sugerencias; de acuerdo con las indicaciones entregadas por el Referente de la SIAC.	Oficio de apertura de buzón de sugerencias del mes de Octubre, radicado en nivel central, de acuerdo con las indicaciones dadas por el Referente Técnico de la SIAC.
12.Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de	El centro integrarte atención externa grupo 8 cuenta con los insumos de archivo, materiales y papelería asociada al desarrollo de las	Acta de revisión de sabana de elementos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 24 de 78

las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	actividades de gestión documental necesarios para la ejecución del convenio.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados ACTA CIAE G8 28102025 ACTA CIAE G8 14102025
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, cuenta con el talento humano requerido de acuerdo con el procedimiento señalado en el Título 4 del Anexo Técnico. Para el presente mes de Octubre del 2025 con novedades registradas en matriz de seguimiento al talento humano compartido en drive con apoyo administrativo al seguimiento a la calidad operativa.	Drive compartido donde se encuentran 100 % hojas de vida avaladas https://drive.google.com/drive/folders/1sYpgeAEamJ2BOFZA4qrWcDvm1mVLmgSw?usp=sharing Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 22102025 ACTA EXT G8 07102025 ACTA SCO EXTERNO-08 03102025
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado	Se realizó el proceso envío para la verificación de hojas de vida y se cargaron al drive compartido y se envía por correo al profesional de apoyo administrativo en los tiempos establecidos	No aplica
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	El Centro Integrarte de Atención Externa Grupo 8, diligencia y se mantiene actualizado en el drive el formato matriz de seguimiento al talento humano, actas de inducción del talento humano y hojas de vida actualizadas.	Correo institucional y Drive compartido Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 28102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Página 25 de 78

4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	El Centro, para el mes de Octubre de 2025, diligencia el Formato matriz de seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416-V0) y lo entrega en el informe de Gestión Mensual. Adicionalmente se realizó seguimiento a las novedades del talento humano, con el diligenciamiento y envío en el informe de gestión mensual del formato: FORMATO MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL TALENTO HUMANO VINCULADO A SERVICIOS TERCERIZADOS DE DISCAPACIDAD (FOR-PSS-416) Adicionalmente el centro integrarte atención externa lleva control de horario e ingresos del talento humano, así como bitácora de personal de seguridad y vigilancia y realiza reporte de novedades presentadas con el talento humano, las cuales son reportadas mediante envío de correo electrónico al profesional de apoyo a la supervisión.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 28102025
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	Durante el presente periodo no se presentan novedades en el talento humano.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 28102025
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	Durante el presente mes, el talento humano garantiza su dedicación exclusiva a la atención de las necesidades del Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8.	Formato De Seguimiento a Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA CIAE G8 28102025
7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, cuenta en el ingreso un documento no controlado Planilla de control diario del talento humano y visitantes, en donde se realiza un registro diario.	Registro de la totalidad del talento humano. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA CIAE G8 28102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 26 de 78

8. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	El asociado en los contratos del Talento Humano, Indica que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito número 8210 de 2025, para el mes de Octubre se suscribió el contrato con el perfil de auxiliar de enfermería y fue incluida la indicación de la obligación.	Contratos que se encuentran en físico archivados con las firmas respectivas. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA CIAE G8 28102025
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento con las instalaciones locativas definidas por anexo técnico la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, poniendo a disposición de la atención de los participantes los espacios avalados y aprobados.	Carpeta de inspecciones donde se encontrarán diligenciados para Octubre los formatos; formato inspección y suministro de botiquines (FOR-TH-005), formato inspección de extintores (FOR-TH-006), formato inspección de camillas (FOR-TH-007), formato inspección locativa (FOR-TH-008). https://drive.google.com/drive/folders/1ciMNz1pHMHLooDn48iwFI7h5nxZ9aI17 Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA-SCO-EXTERNO 08 03102025.
2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	Las instalaciones no poseen sistema de transporte vertical.	No aplica.
3. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	El centro cuenta con oruga electromecánica, elemento, presenta certificado de mantenimiento de fecha 03/06/2025, realizado por la empresa OITEC S.A.S	Certificado de mantenimiento a ayudas mecánicas, expedido de fecha 03/06/2025 y con fecha de vigencia hasta el 02/12/2025, realizado por la empresa OITEC S.A.S. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA-SCO-EXTERNO 08 03102025.
4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera	Se recibe por parte del referente técnico y equipo de apoyo a la calidad operativa, el aval del plan de	Carpeta de inspecciones donde se encontrarán diligenciados para Octubre los formatos; formato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Página 27 de 78

permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.	emergencias y contingencias. Se continua la implementación del plan de emergencias y contingencias, lo que se puede evidenciar en las inspecciones de seguridad aplicadas en la unidad operativa.	inspección y suministro de botiquines (FOR-TH-005), formato inspección de extintores (FOR-TH-006), formato inspección de camillas (FOR-TH-007), formato inspección locativa (FOR-TH-008). https://drive.google.com/drive/folders/1ciMNz1pHMHLooDn48iwFI7h5nxZ9aI17 Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA-SCO-EXTERNO 08 03102025.
5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	Durante el presente periodo se mantienen las instalaciones del centro en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada; acorde a lo establecido en el anexo técnico y plan de saneamiento. Se da cumplimiento a lo establecido en el plan de saneamiento realizando las siguientes actividades: actualizando certificación de lavado de tanques y fumigación, por parte de la empresa BACATA Se realiza limpieza periódica de manera diaria, en la prestación del servicio conforme a cronograma.	Certificados: Lavado y desinfección de Tanques de agua potable, certificado – FUMIGACIONES BACATÁ DE LA SABANA Fumigación control de plagas, certificado– FUMIGACIONES BACATÁ DE LA SABANA Carpeta certificados lavado de tanques y fumigación: https://drive.google.com/drive/folders/1Hq9p8ijP5lhoRKqu7NGqjZjBCoJU6kpR Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA-SCO-EXTERNO 08 03102025. ACTA EXT G8 22102025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 28 de 78

6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar	Se realiza la implementación en el periodo del plan de prevención de accidentes y socialización de los documentos con el talento humano. Se realiza simulacro el 22 de octubre	Carpeta Ambientes Adecuados y Seguros https://drive.google.com/drive/folders/1VVQL8GLJcRk-w7DpCyBzUqSxxuzqsPYL Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad ACTA-SCO-EXTERNO 08 03102025.
7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	No aplica dado que el periodo no se presentan comunicaciones, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas de la que hace referencia la presente obligación	No aplica.
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.	Para el periodo reportado el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, garantizo la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos Aprovechables y se gestionó la recolección del material reciclable con la Asociación Mundo Verde, soportado en el siguiente formato: -Registro Mensual: FORMATO CERTIFICADO RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS (FOR-GA-010). En octubre se generaron 27 kg de residuos aprovechables. Se garantizó el adecuado manejo de residuos no Aprovechables, durante el mes en curso, dichos residuos están soportados en los siguientes formatos: -Registro Mensual: FORMATO REGISTRO, MEDICIÓN Y	Archivo administrativo físico. Carpeta: Subsistema de Gestión Ambiental, donde se encuentra el formato certificado recolección residuos sólidos aprovechables (FOR-GA-010). Archivo administrativo físico. Carpeta: Subsistema de Gestión Ambiental, donde se encuentra el formato registro, medición y control de residuos entregados (FOR-GA-009). Archivo administrativo físico. Carpeta: Entornos Inclusivos. Acta No. 142 Recepción de insumos entregados por el Jardín Botánico de Bogotá.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 29 de 78

	CONTROL DE RESIDUOS ENTREGADOS (FOR-GA-009) En octubre se generaron 462 kg de residuos no aprovechables. Se continua articulación con el IDRD para el fomento del uso de la bicicleta bajo las estrategias escuela de la bici. El JBB nos entregó plántulas y tierra abonada para dar cumplimiento a los compromisos pactados en la articulación realizada en octubre. Se realizaron los reportes respectivos de lectura de medidor cada jueves a las 8:00 am según memorando I2024010096 de la secretaría distrital de integración social emitido el día 16 de abril del 2024. Durante el periodo reportado, el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8 dio cumplimiento a la divulgación de las piezas comunicativas y desarrollo de actividades, correspondientes a las campañas ambientales de octubre: - Día Mundial del Ahorro de Energía Para el periodo reportado el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8, dio cumplimiento al cronograma de socializaciones PIGA establecido por los referentes ambientales. Los temas programados para octubre fueron: -Política Ambiental - Política cero papel.	Archivo reportes de consumo de agua 2025, donde se registra la información que se les ha enviado del medidor al referente ambiental: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ZU82mVCWDQq7GkJQyJR4p9rwf2rKrxNSG4m4KV14vRE/edit?gid=189412817#gid=189412817 Carpeta campañas ambientales: https://drive.google.com/drive/folders/12IbX6GtmMx5_BAN9TceAAvzzlUrs5qfP Archivo administrativo físico. Carpeta: Subsistema de Gestión Ambiental, donde se encuentra la lista de asistencia a las socializaciones: -Política Ambiental - Política cero papele. Carpeta drive de Socialización: https://drive.google.com/drive/folders/1GvJofj8N7d1OmK3xsXNW9C9gef35YdSO ACTA CIAEG8 14102025
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		
1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos :	En lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. A través de las siguientes acciones: Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN https://drive.google.com/drive/folders/11tdIbuwktrm5E6-VEhXpofHYPdGvQcC6?usp=drive_link Donde se encuentran los siguientes documentos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247ar-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 30 de 78

Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental.	Formatos asociados al procedimiento Planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental. Donde se evidencian los siguientes formatos: -Ciclo de menús, minuta patrón y derivación dietaría actualizada publicado en cartelera de comedor y servicio de alimentos. -Formato de derivación dietaria. -Formato registro mensual derivación dietaría publicado en el servicio de alimentos y en el comedor -Formato autorización de cambios de menú mes octubre /2025. -Formato asistencia participantes octubre/ 2025. Mes octubre /2025 Soportes capacitación Donde se evidencian las siguientes actas del mes de octubre /2025. Acta # 145 Socialización minuta patrón, derivación dietaria (15/10/2025). Acta # 152 Socialización listado de dietas (30/10/2025). ACTA EXT 07/10/2025
2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las	Se diseñaron e implementaron las estrategias de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos y para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana. Se realizaron las siguientes actividades: Se realizó la actividad correspondiente a la sesión #5 “Reaprovechando sabores” de pérdidas y desperdicios de alimentos dirigido a los referentes	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Carpeta ciudadanía alimentaria https://drive.google.com/drive/folders/1gozYBbkU-sQ1nPGuErnpSvFYBne_jZE- 1.Formato de construcción de las estrategias IEC para la prevención

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 31 de 78

huertas comunitarias y la agricultura urbana.	familiares según cronograma, cuyo objetivo es reconocer la importancia de la prevención de pérdidas y desperdicios durante el proceso agroalimentario de los alimentos. Se adjunta ficha técnica, listado de asistencia y registro fotográfico. Se realizó la actividad correspondiente a la sesión #5 “Aromaterapia y siembra de plántulas en huertas verticales” para la promoción de huertas comunitarias y agricultura urbana dirigido a los participantes según cronograma, en articulación con las profesionales de psicología y tecnóloga ambiental con el fin de reducir el estrés y la ansiedad, mejorar la calidad de vida y potenciar los beneficios para la salud a través de los aromas naturales de las plantas. Se adjunta acta, listado de asistencia y registro fotográfico.	de pérdidas y desperdicios de alimentos. 2. Cronograma de IEC prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos. 3.Formato de asistencia sesión #5 “Re-aprovechando sabores”. 4.Formato de construcción de las estrategias IEC para la promoción de huertas comunitarias y agricultura urbanas. 5. Cronograma de IEC para la promoción de huertas comunitarias y agricultura urbana. 6.Formato de asistencia sesión #5 “Aromaterapia y siembra de plántulas en huertas verticales”. 7.Matriz de medición de desperdicios de alimentos octubre 2025. ACTA EXT 07/10/2025
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la agricultura campesina con el proveedor Adriana Paola Pulido Cañón.	Facturas presentadas en el informe financiero del 01 al 30 de octubre de 2025 ACTA EXT 07/10/2025
4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios	Se elaboraron e implementaron los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Subcarpeta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 32 de 78

establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible. Se diligenciaron formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. Se realizó capacitación con el tema “Almacenamiento de alimentos”, dirigido a los manipuladores de alimentos el día 23 de octubre de 2025, de acuerdo con el plan de capacitación.	Alimentación saludable y sostenible. https://drive.google.com/drive/folders/1ZZFIyPZgx9pJb45_0DfkSlS95Maca6yi?usp=drive_link Etapa 2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios/inocuidad alimentaria. . Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos en los servicios sociales PCD-PSS-011 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental. Donde se observan las siguientes evidencias: Plan de compras semanal Consolidado de compras mensual Verificación transporte de alimentos Recepción de alimentos octubre Control entradas y salidas de alimentos Preparación de alimentos octubre Aceptación de alimentos Formato de eventualidades Acta 147 “Almacenamiento de alimentos”, el día 23 de octubre de 2025 dirigido al personal manipulador de alimentos. ACTA EXT 07/10/2025
5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de	Se realizó la vigilancia y seguimiento del estado nutricional tanto a nivel individual como poblaciones propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS. Por medio de las siguientes actividades:	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN VIGILANCIA NUTRICIONAL https://drive.google.com/drive/folders/1gMdJESSq5cF_U-

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247ar-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 33 de 78

la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	Matriz de clasificación nutricional, la toma de medidas antropométricas de octubre de 2025 se realizó a 59 participantes. Matriz seguimiento de la vigilancia nutricional octubre 2025, realizado a participantes que ingresaron nuevos en el convenio. Matriz valoración nutricional inicial octubre 2025, a participante que ingresó nuevo.	sLmEcG0Fk09nCXUof6?usp=drive_link Donde se observan las siguientes evidencias: Matriz de clasificación nutricional octubre 2025. Matriz seguimiento de la vigilancia nutricional octubre 2025. Matriz valoración nutricional inicial octubre 2025. ACTA EXT 07/10/2025
6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	Se promovieron las prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño e implementación de estrategias de Información, educación y comunicación, trabajadas por el equipo interdisciplinario en base a las necesidades de la población atendida. Por medio de las siguientes actividades: Fichas técnicas, listado de asistencia, registro fotográfico de la sesión 5 “Agua y movimiento para una vida saludable dirigido a los participantes del centro. Base reporte cuantitativo mensual octubre 2025.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Subcarpeta Promoción de prácticas saludables https://drive.google.com/drive/folders/1r-q39FXfwx8-n57l1GdZdqzBG1dExC1g Formato de construcción de la estrategia IEC para la promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física. Formato de asistencia sesión 5 de Base reporte cuantitativo mensual octubre 2025. ACTA EXT 07/10/2025
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		
1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas	Se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. Por medio de las siguientes actividades: Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017, en medio magnético o físico según lo definido	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN https://drive.google.com/drive/folders/11tdIbuwktrm5E6-VEhXpofHYPdGvQcC6 Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento planificación alimentaria y su

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 34 de 78

con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	de manera conjunta con el referente de gestión documental.	implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental. Formato de acompañamiento del servicio de alimentación mensual (carpeta de nutrición Alimentación saludable y sostenible en gestión documental)
2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	Se implementaron las Buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos acorde a normatividad sanitaria vigente. Por medio de las siguientes actividades: Acta de inspección vigilancia y control de establecimientos educativos. Seguimiento solicitud de la visita de concepto higiénico sanitario octubre 2025.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Inocuidad alimentaria. https://drive.google.com/drive/folders/1nspenRPjCWiV75SSdzz4pg46QyTHwt2t Donde se encuentran los siguientes documentos: Acta de inspección vigilancia y control higiénico sanitario a establecimientos educativos. Seguimiento solicitud de la visita de concepto higiénico sanitario. ACTA EXT 07/10/2025
3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	Se implementó el plan de saneamiento con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos. Por medio de las siguientes actividades: Se realizó diligenciamiento de los formatos asociados al plan de saneamiento	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION NUTRICION/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 8/ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/Plan de saneamiento https://drive.google.com/drive/folders/1ZZFIyPZgx9pJb45_0DfkSlS95Maca6yi Archivo administrativo donde se encuentran los siguientes documentos actualizado al mes de octubre de 2025: Formatos asociados al plan de saneamiento diligenciados

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 35 de 78

4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	Se implementó el plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación. Por medio de las siguientes actividades: Plan de compras acorde con las personas atendidas y alimentos requeridos según ciclo de menús, minuta patrón y análisis nutricional Se cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios de establecimiento de los proveedores (directos y distribuidores) de los insumos alimentarios ofrecidos en la unidad operativa vigente para el periodo. Los proveedores son: Mercados populares HV Maxicarnicos Panadería Teo Ara S.A.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 8 CONVENIO 8210 _2025, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios. https://drive.google.com/drive/folders/1ZZFIyPZgx9pJb45_0DfkSlS95Maca6yi Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de octubre de 2025. Proveedores Plan de compras semanal octubre acorde con las personas atendidas y alimentos requeridos según ciclo de menús, minuta patrón y análisis nutricional. Plan de compras mensual octubre Disponibilidad de alimentos según frecuencia de compra y ciclo de menús. Control de entradas y salidas de alimentos.
5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	No aplica toda vez que para el periodo del presente informe no se ha presentado contingencias que afecten la disponibilidad de agua y de alimentos, sin embargo, cuentan con los lineamientos descritos en plan de saneamiento básico y protocolo de manejo de eventualidades.	No aplica
6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	Se cuenta con los equipos y menaje en buenas condiciones para la entrega de apoyos alimentarios a los participantes en el centro.	Elementos incluidos en la sabana en buen estado en uso en el servicio de alimentos durante el mes de octubre de 2025
RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso	Se dispone de los elementos de la sabana de elementos se mantiene el descuento de la nevera.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad 28102025 CIAE G8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Página 36 de 78

de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS		
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio. NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.	Se realiza revisión y se mantienen los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad. ACTA CIAE G8 22102025 28102025 CIAE G8
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	Desde la unidad operativa Se realizan las acciones solicitadas por parte de la ARL Sura en donde se genera el documento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Según la Resolución 0312 de 2019 y se anexan los 7 documentos solicitados 1.Política de Seguridad y salud en el Trabajo. 2. Acta Conformación COPASST 3. Brigadas de Emergencias. 4, Cronograma de Capacitaciones 5. Manual SG SST 6. Matriz Elementos de protección. 7.Matriz de Riesgo	No aplica
2.Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Se sube al drive compartido el documento Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual y se cumple con el programa de capacitación.	No aplica
3. Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	Se sube al drive compartido el documento Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	https://drive.google.com/drive/folders/1NyshWYnsN7a2Cd4_FpjeIzhTZ6fslMi3?usp=sharing

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 37 de 78

		Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA 28102025 CIAE G8
4. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	Se realiza alcance al correo enviado para solicitar su aval a los siguientes documentos Cronograma general FIPADH de capacitaciones para la implementación del programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Cronograma Capacitaciones al talento humano del CIAE G8. Se realiza las capacitaciones que corresponden al mes de Octubre Se presentan el reporte de 5 capacitaciones realizadas: -Riesgos potenciales -Derivación dietaria - Pausa Activa al talento humano - Simulacro de evacuación -Manejos Conductuales	https://drive.google.com/drive/folders/1NyshWYnsN7a2Cd4_FpjeIzhTZ6fslMi3?usp=sharing Formato De Seguimiento A Operadores Tercerizados De Servicios De Discapacidad ACTA 28102025 CIAE G8 Actas que se encuentran en el Drive compartido

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Valor inicial Convenio $ 1.471.791.675 Aportes Inicial SDIS $ 1.206.869.173 Aportes total Inicial Asociado $ 264.922.502
ADICIONES:	*N/A*
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*SDIS $663.650.489* **Valor aportado Asociado $ 157.144.314*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*SDIS $543.218.684* *ASOCIADO $ 107.778.188*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X_

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano	$76.719.215
	Aseo Institucional	$476.172

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 38 de 78

	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$247.680
	Bienes consumibles	$547.689
	Vigilancia	$4.456.815
	Medios Tecnológicos	$0
	Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$14.707.802
	Transporte	$41.647.678
COSTO VARIABLE	Alimentos	$318.597
	Elementos de Aseo Personal	$236.002
COSTO DE REALIZACIÓN	Espesantes	$0
	Reparaciones de Infraestructura	$0
	Servicios Públicos	$611.802
	Piezas comunicativas	$0
	Bienes consumibles Única Entrega	$0
	Gestión Ambiental, Contrato Respel y PEC Única Entrega	$0
OTROS	N/A	$0

El valor total para pagar en el periodo es **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($139.969.452).**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del convenio de asociación 8210-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT 092-005-2025; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 39 de 78

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE A MEJORAR SATISFACTORIO SOBRESALIENTE NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES			
1	Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con esta obligación, cuenta con las pólizas vigentes para el convenio de asociación y cargadas en plataforma Secop II.
2	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 9 de mayo de 2025 Se firmó modificación 1 el 16 de junio de 2025. No se ha firmado acta de liquidación, ya que el convenio se encuentra en ejecución
3	Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado aportó los valores propuestos en el proceso competitivo
4	Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	SATISFACTORIO	El asociado realiza actividades técnicas adicionales sesiones de hidroterapia en CDC Bellavista, Actividad Grupal Estimulación sensorial, equinoterapia y dentro de su talento humano tiene

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 40 de 78

			contratadas dos personas con discapacidad para el periodo
5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado, para el presente periodo destino los recursos recibidos por la SDIS para la ejecución del convenio.
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se verifica que el asociado muestra los informes pertinentes al equipo de seguimiento a la calidad operativa.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	El asociado no vinculó directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual
8	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal	NO APLICA	No se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 dispuestos para el convenio de asociación. Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado en el periodo en mención, se observó el cumplimiento de la presente obligación, el centro integrarte atención externa grupo 8, contó con un porcentaje de más del 50% mujeres vinculadas.
10	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento a la obligación dentro de los tiempos establecidos, de registrar a las mujeres en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 41 de 78

11	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia.	NO APLICA	Durante el periodo no aplica
12	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, no ha sido requerido el asociado.
13	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	NO APLICA	No se han presentado propuestas que requiera aval de Oficina Asesora de Comunicaciones.
14	No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado no ha divulgado ningún tipo de propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación.
15	Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado garantiza la reserva de la información y de las actividades que se desarrollan teniendo conocimiento por parte del asociado que son de propiedad de la SDIS.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	NO APLICA	No se presentaron solicitudes por parte de las autoridades competentes frente a actos u omisiones mencionados en la presente obligación.
17	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la	SATISFACTORIO	El asociado hizo uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Página 42 de 78

	ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.		
18	No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado no realizó reuniones o manifestaciones de índole política, ni instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte.
19	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. De igual manera se cuenta con el buzón de sugerencias en las instalaciones del Centro Integrarte.
20	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011“Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo, se requirió la activación del 123 y la activación de las rutas de atención correspondientes, con el reporte a referente Técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 43 de 78

21	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	SATISFACTORIO	El centro cumple con lo descrito en la ley 1581 de 2012, donde se reconoce y protege los derechos de las Personas con discapacidad a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos. Igualmente, en caso de compartir reconoce que debe tener la autorización del titular
22	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado aportó la información y documentación solicitada para el seguimiento el seguimiento a la calidad operativa
23	Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado se encuentra dentro de los plazos propuestos para la ejecución de las actividades técnicas ofertadas en el proceso competitivo.
24	Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento oportuno a su obligación tributaria en los periodos anteriores, efectuando el pago de los impuestos dentro de los plazos establecidos
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado realiza todas las acciones inherentes al convenio de asociación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Página 44 de 78

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del periodo en los tiempos establecidos en el anexo técnico.
2	Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas, actas de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión y malla de identificación de actores.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención externa envió el informe Cualitativo y Cuantitativo por correo electrónico el 24 de octubre de 2025, dando cumplimiento a la presente obligación.
3	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	El asociado aportó Certificado de Inspección, Vigilancia dado por la Directora Distrital de Inspección, Vigilancia, y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro el cual se encuentra vigente hasta 30 de noviembre de 2025.
4	Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	El asociado presta el servicio de transporte con las condiciones establecidas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad.
5	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del Servicio.	SATISFACTORIO	De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del SDIS, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día (agua, luz, gas e internet).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a2471ar-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 45 de 78

6	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado garantiza el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios tecnológicos. Cuenta con 8 cámaras en buen estado instaladas y en funcionamiento.
7	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, mediante revisión informe de gestión del periodo en mención, aportó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quien certifica que esta se encuentra al día con tales aportes. Para el Talento Humano que se encontró contratado por prestación de servicios se presentaron planillas individuales de pago
8	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, realizó el pago de honorarios correspondientes al periodo de octubre de 2025 aportando copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 46 de 78

9	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	De acuerdo con visitas realizadas por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, se verificó la malla de identificación de actores actualizada y enviada el 24 de octubre dando cumplimiento a los tiempos estipulados.
10	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	SATISFACTORIO	El Asociado dio cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.
11	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
12	Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo de ejecución el asociado realizo las compras se realizaron al productor individual - Adriana Paola Pulido Cañón

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a2471a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 47 de 78

	Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS			
1	Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	NO APLICA	El asociado da cumplimiento a la presente obligación cumple los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano.
2	Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	El pendón se encuentra debidamente instalado en la unidad operativa
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Se encuentra debidamente carnetizada la población beneficiaria y el talento humano
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA	SATISFACTORIO	Se encuentra debidamente instalados los tableros en cada una de las rutas transportadoras

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 48 de 78

	DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.		
5	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor de este, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado mantiene reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se toman de los participantes, dando cumplimiento a la obligación en el periodo
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.
2	Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, esté libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación	SATISFACTORIO	El asociado cumple con esta obligación donde garantiza una atención libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia
3	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades	SATISFACTORIO	Se ha evidenciado que el asociado envía correos electrónicos de manera oportuna

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a2471ar-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 49 de 78

	relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.		con las novedades registradas en el centro.
4	Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada una de las líneas de acción registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	El asociado ha iniciado la implementación de las actividades correspondientes al Plan de Generación de Apoyos.
5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro	SATISFACTORIO	Se evidencia el cronograma de actividades del centro en un lugar visible dentro de la oficina de la coordinadora.
6	Elaborar y mantener el Plan de Atención Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado elaboró para 10 participantes planes personalizados de apoyos en este periodo.
7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Para el periodo se realizaron 10 estudios de caso de acuerdo a los criterios establecidos en seguimiento técnico.
8	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidades ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	En visitas de seguimiento del presente periodo se evidencia que el asociado implementa las medidas de seguridad requeridas para evitar posibles evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el centro.
9	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Para el periodo se llevó registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión SIG.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247ar-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 50 de 78

10	Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	El asociado muestra los seguimientos bimestrales ya realizados y diligenciados
11	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social	SATISFACTORIO	El asociado acepta que los derechos patrimoniales son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social
12	Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias	SATISFACTORIO	El asociado cumple evitando acciones u omisiones que puedan causar muerte, daño o sufrimientos físico, sexual, psicológico económico o patrimonial y lo demás descrito en la presente obligación.
13	Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración. .	SATISFACTORIO	Para el periodo se realizó la activación del 123 y la activación de las rutas de atención correspondientes, con el reporte a referente Técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 51 de 78

14	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	SATISFACTORIO	El asociado ha realizado lo solicitado por la supervisión a fin de dar cabal cumplimiento
15	Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.	SATISFACTORIO	Este procedimiento se realizó oportunamente, las novedades de levantamiento de suspensión y activación en el servicio fueron reportadas oportunamente acorde con el cronograma establecido por la dependencia.
16	Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Así mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe	SATISFACTORIO	Envío de Correo electrónico al equipo técnico de la SDIS, con el reporte de novedad de actuaciones para levantar suspensión y activar en el servicio a los participantes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 52 de 78

	radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. NOTA: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIA	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD			
1	Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos.	SATISFACTORIO	El centro realiza las gestiones necesarias para garantizar el acceso a salud de los y las participantes y brinda orientación a referentes familiares sobre la garantía del derecho a la salud
2	Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado se evidencia que el asociado diligencia de forma oportuna y adecuada los formatos del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 53 de 78

3	Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar via correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteada por el centro integrarte atención externa.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento se evidencia que el asociado elaboró y cargó al drive los documentos solicitados en el anexo técnico del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud e inició la socialización con el talento humano y participantes.
4	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento se evidencia que el asociado presentó adecuado diligenciamiento de los formatos del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud, en donde se refleja la información del estado físico y de salud de los/las participantes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247ar-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 54 de 78

Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple con las obligaciones del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud.
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	NO APLICA	El asociado realizó la socialización de directrices documentales; dentro de los tiempos dispuesto por anexo técnico.
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado. .	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado organizó los documentos generados, de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental.
3	Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, el asociado no ha presentado informe de daños generados en la documentación.
4	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	El asociado dispone de un área avalada por plantas físicas; para ejercer la custodia documental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Página 55 de 78

5	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.	NO APLICA	El convenio aún se encuentra en ejecución
6	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado garantiza que la información capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos, no cuente con claves ni encriptaciones que restrinjan el acceso a la información al equipo de apoyo a la supervisión.
7	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente	NO APLICA	El asociado no fue requerido por entes de control, ni ninguna autoridad competente;

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a2471a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 56 de 78

	competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.		razón por la cual la información se encuentra debidamente resguardada.
8	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	SATISFACTORIO	El proceso de gestión documental es ejercido por un designado documental.
9	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado garantizó que los documentos elaborados contaran con plena identificación de quien los elaboró.
10	Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	SATISFACTORIO	El asociado allegó documentación que hace parte de la ejecución del convenio, de acuerdo con las directrices técnicas entregadas.
11	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	SATISFACTORIO	El asociado diligenció y presentó los reportes de información definidos en el anexo técnico.
12	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con los insumos de archivo, necesario para llevar a cabo las actividades de la gestión documental.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 57 de 78

1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado ha dado cumplimiento a las condiciones generales del talento humano, así como al procedimiento para su presentación, conforme a lo establecido en el anexo técnico.
2	Presentar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.	NO APLICA	El asociado cumplió con la presente obligación; presentó las hojas de vida del talento humano de acuerdo con las condiciones exigidas en el anexo técnico.
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control. .	SATISFACTORIO	Para el periodo reportado y de acuerdo con lo evidenciado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, las hojas de vida con soportes del talento humano se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive y en carpeta física con sus respectivos soportes y proceso de inducción.
4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	SATISFACTORIO	Para el periodo reportado y de acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, las hojas de vida con soportes del talento humano se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 58 de 78

5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	NO APLICA	El asociado en el periodo no tuvo cambio de personal.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó cumplimiento de la obligación, el talento humano cumplió con los horarios para la atención de la población, según lo establecido en el anexo técnico
7	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación, el asociado implementó un sistema de registro manual
8	Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa se evidencio en los contratos suscritos con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	SATISFACTORIO	El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO dando así cumplimiento a esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 59 de 78

2	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	NO APLICA	Las instalaciones no poseen sistema de transporte vertical.
3	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	SATISFACTORIO	Se verificó durante la visita de seguimiento realizada, que el operador cuenta con el certificado vigente que indique las acciones de inspección y mantenimiento de la oruga electromecánica, por parte de empresa especializada, efectuado por la empresa ORGANISMO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE COLOMBIA (OITEC SAS), vigencia hasta el 02/12/2025.
4	Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 60 de 78

5	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	SATISFACTORIO	Se verificó durante el seguimiento realizado que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población.
6	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los procedimientos, recursos, suministros, servicios y adecuaciones locativas necesarias para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.
7	Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	NO APLICA	No se han presentado visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 61 de 78

1	Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional. .	SATISFACTORIO	El asociado continuó la implementación de los criterios del componente ambiental; de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN			
1	El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado dio cumplimiento acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS.
2	El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la	SATISFACTORIO	En el periodo de reporte, el asociado implementó la quinta sesión de la estrategia de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos en el centro y para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 62 de 78

	prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.		
3	El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo de ejecución el asociado realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina al proveedor Adriana Paola Pulido Cañón.
4	El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado diligenció e implementó los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible.
5	El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, realizó la vigilancia del estado nutricional a nivel individual propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 63 de 78

	específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.		
6	El asociado en el marco de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado implementó la quinta sesión de la estrategia de Información, educación y comunicación, teniendo en cuenta las necesidades de la población atendida.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD			
1	El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado el asociado realizó la entrega de apoyos alimentarios acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 64 de 78

	establece directrices generales para la salud pública.		
2	El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte, el asociado aplicó buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos acorde a normatividad sanitaria vigente. Cuenta además con concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos cargado en drive destinado para ello, realizó seguimiento a solicitud de visita.
3	Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado contó con el Plan de saneamiento publicado en el drive dispuesto por la SDIS y presentó durante el periodo de reporte, los soportes de implementación con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos.
4	El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	SATISFACTORIO	El asociado implementó el formato plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación.
5	Implementar las acciones necesarias para disponer de los	NO APLICA	No aplica, dado que durante el período correspondiente a este informe no se han

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 65 de 78

	alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable		presentado contingencias que afecten la disponibilidad de agua y alimentos. No obstante, se cuenta con los lineamientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico y el Protocolo de Manejo de Eventualidades.
6	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	SATISFACTORIO	Durante el periodo de reporte contaron con disponibilidad en el servicio de alimentos del menaje para el almacenamiento, preparación y servido de los alimentos, igualmente se revisó la vajilla en buen estado para brindar los alimentos en los diferentes tiempos establecidos. Los equipos se encuentran funcionando adecuadamente. (Se verificó en el servicio de alimentos que por protocolo se están utilizando para la preparación y suministro de cada tiempo de comida).
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	SATISFACTORIO	Se cumplió con la obligación de garantizar los elementos de la sábana de elementos durante el periodo reportado. Se aplicó el descuento correspondiente sobre los elementos que no se evidenciaron pero que no afectan la prestación del servicio.
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio. NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado,	SATISFACTORIO	En la unidad operativa se dispone de todas las áreas y espacios evaluados para la atención de la población en óptimas condiciones físicas y de asepsia y se cuenta con los bienes muebles necesarios para la atención de la población.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247ar-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 66 de 78

	domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	NO APLICA	El asociado para el periodo envío carta de las acciones adelantadas a la fecha con la ARL SURA, de quienes ha recibido orientación de manera virtual para el proceso de implementación del sistema de seguridad social y así obtener el concepto definitivo del porcentaje de implementación
2	Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	NO APLICA	El centro presentó Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual al inicio del convenio.
3	Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	SATISFACTORIO	El centro para el periodo presentó Matriz de elementos de protección personal
4	Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	SATISFACTORIO	El centro para el periodo presentó Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente

2.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 67 de 78

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación.	NO APLICA	Se designó el supervisor del convenio de asociación junto con el equipo de seguimiento a la calidad operativa mediante oficio firmado, al inicio del convenio.
2	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El desembolso mensual se realizó de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. El soporte de los desembolsos en encuentra en SECOP II
3	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se suministra la información requerida brindando orientación técnica y seguimiento a la implementación del programa Alimentación y Nutrición como parte del proceso de atención y desarrollo de ejes de acción del servicio. Actas asesorías técnicas, correos envío de documentos y avales programa Alimentación y Nutrición. Carpeta drive Línea técnica Programa Alimentación y Nutrición. Octubre de 2025. Se suministró la información disponible y requerida para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, así como los documentos señalados en el anexo técnico, mediante los acompañamientos técnicos realizados durante el mes de octubre de 2025. Durante estas visitas, se facilitó toda la documentación del componente de salubridad, incluyendo protocolos, formatos del Plan de Saneamiento Básico, instructivos de Buenas Prácticas de Manufactura y procedimientos de condiciones higiénico-sanitarias, garantizando la disponibilidad y correcta implementación de los lineamientos técnicos establecidos para la operación del servicio. Desde a referencia técnica del equipo Integrarte, se efectuó acompañamiento con técnica en el mes de octubre 2025,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 68 de 78

			para la atención de la población con calidad para el mantenimiento habilidades y retraso del deterioro en la Asistencia para el mantenimiento de las habilidades de acuerdo con el anexo técnico, se orienta acciones a realizar con el talento para la atención de calidad, para personas que requieren apoyos extensos o generalizados, centradas en orientar y acompañar el desarrollo del estudio de caso como estrategia para analizar de manera individual la situación, necesidades y contexto de la persona con discapacidad, reconociendo sus habilidades personales, las capacidades de su familia y red de apoyo, así como su participación en el entorno y territorio; con el fin de definir acciones integrales y específicas de intervención que permitan la construcción, seguimiento y ajustes del plan de vida, incluyendo las estrategias de acompañamiento de la red familiar. De igual manera, desde el equipo técnico se revisaron, ajustaron y retroalimentaron las validaciones de condición asignadas, enviando las proyecciones de respuesta ajustadas a profesionales jurídicos para tramitar ante la ciudadanía, al igual que los informes cualitativos y cuantitativo para el mes de reporte.
4	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	Desde la referencia técnica del equipo Integrarte para el mes de octubre 2025, se brinda orientación, seguimiento e información a la coordinación del centro del debido deber de denuncia e información de conocimiento general frente al proceso, se realiza seguimiento al caso de denuncia interpuesto por el centro.
5	Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se exigió al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones mediante visitas de supervisión y visitas de seguimiento técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 69 de 78

6	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de seguimiento a la calidad operativa realizó el seguimiento de las obligaciones pactadas en el convenio de asociación y anexo técnico; a través de visitas realizadas los días: 1. 03/10/2025 2. 07/10/2025 3. 08/10/2025 4. 14/10/2025 5. 22/10/2025 6. 28/10/2025
7	Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.	NO APLICA	Para el mes de octubre de 2025 no se remitieron al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos, ya que no tenían disponibilidad de cupos.
8	Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	NO APLICA	Para el periodo no se suscribieron modificaciones al convenio
9	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio.	SATISFACTORIO	Se realizaron por parte de la SDIS todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	La entidad cumple de manera satisfactoria con las obligaciones

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Es necesario que el asociado, de cabal cumplimiento a las obligaciones descritas por anexo técnico y convenio de asociación; dado que de eso depende el buen servicio y atención para la población atendida.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN			
SALUD			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 70 de 78

RIESGOS PROFESIONALES y PARAFISCALES	Se aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita el pago de aportes de octubre de 2025.

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Se dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] **NO** [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**
1. Lista de chequeo organización de documentos 2. Oficio radicación informe asociado o contratista 3. Factura del asociado o contratista 4. Autorización numeración de facturación asociado o contratista 5. RUT del asociado o contratista 6. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal. 7. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista 8. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista 9. Certificado vigencia e inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista 10. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FORPSS-098): herramienta en la cual se realiza la liquidación mensual de los valores a pagar durante la ejecución del convenio o contrato. 11. Formato Control de Asistencia para servicios tercerizados de discapacidad. FOR-PSS-099. 12. Formato Cuadro De Novedades para servicios tercerizados de discapacidad.FOR-PSS-171. 13. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416. 14. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FORPSS-415. 15. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-415. (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos). 16. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización. 17. Ejecución financiera del periodo. 18. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos. 19. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a2471a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 71 de 78

20. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales).
21. Informe mensual cualitativo y cuantitativo.
22. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo.
23. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato.
24. 1 DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas.
NOTA 1: Los documentos relacionados en el presente numeral están sujetos a cambio o actualización de acuerdo con el Formato Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FOR-PSS-411, el cual se encuentra en el mapa de procesos de la entidad.

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" en el marco del acuerdo 927 de 2024. El proyecto de inversión 8047, se alinea con el objetivo estratégico 2 Bogotá confía en su bien-estar y el programa 2.12 Bogotá Cuida su Gente, del cual se desprenden dos metas plan asignadas para la Subdirección para la Discapacidad:

Meta PDD 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

Meta PDD 2032: Atender a 10.000 personas con discapacidad sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

En el presente periodo, se realizó ajuste al valor por reconocer para el rubro de vigilancia según la RESOLUCIÓN N.º 20251000059517CS emitida por SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, la cual ajusta las tarifas para los servicios de vigilancia desde el día 01 de julio de 2025. En este sentido para el mes de octubre se realizó el reconocimiento del valor establecido por la circular, el cual se encuentra soportado en la factura presentada por operador.

Durante el presente periodo el asociado realizó aportes por valor de **$34.576.478** el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

	CONCEPTO	VALOR APORTADO EN ESPECIE
COSTO FIJO	Aseo Institucional	$3.500.000
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$3.800.000
	Bienes consumibles	$2.700.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251114-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Pagina 72 de 78

	Medios Tecnológicos	$1.197.832
COSTO VARIABLE	Alimentos	$22.789.667
	Elementos de Aseo Personal	$588.979

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/11/2025

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró
Paula Andrea Acosta Ramirez– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Barbara Esther Sánchez Grass– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Luz Marina Bonilla - Profesional Contratista Subdirección Para la Discapacidad
Sandra Plazas Roldan - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Diego Alfonso León Otálora - Profesional Contratista Subdirección para La Discapacidad.
Gina Paola Sotelo Castiblanco– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Amanda Montaña- Profesional Contratista. Subdirección para la Discapacidad.
Manuel Fernando Santamaria Tellez - Contratista - Subdirección para la Discapacidad
Bibiana Paola Cortés – Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Revisión Situación Financiera del Convenio:
Carlos Alberto Sánchez Triviño– Referente Contractual de Convenios.

Revisión Jurídica:
Carlos José Cantillo Vargas - Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:
David Francisco Méndez Camacho – Referente Técnico administrativo y financiero
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Página 73 de 78

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-091959-a247a7-92231205

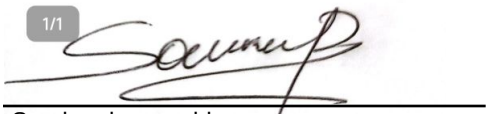
Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-18 09:19:59

Finalización: 2025-11-18 15:28:08

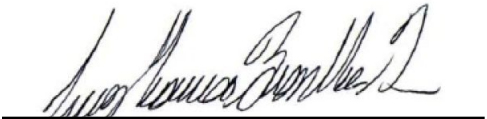
Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Sandra plazas roldan
52550813
splazasr@sdis.gov.co
Profesional de seguimiento a la calidad operativa
SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



LUZ MARINA BONILLA REAL
39615705
lbonillar@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión - Seguimiento a la Calidad Operativa
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Barbara Esther Sanchez Grass
52919280
besanchezgrass@gmail.com
Apoyo a la supervisión

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Paula Andrea Acosta Ramirez
1053772918
pacosta@sdis.gov.co
Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Página 74 de 78

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-091959-a247a7-92231205
Estado: Finalizado
Creación: 2025-11-18 09:19:59
Finalización: 2025-11-18 15:28:08

Escanee el código para verificación

Revisión: Referente administrativo y financiero

David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com
Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Financiero
Secretaria de integración social

Revisión: Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad

CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección Para La Discapacidad

carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Amanda Lucia Montaña
52328774
amontanag@sdis.gov.co
Coordinadora equipo de nutrición y salubridad
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Página 75 de 78

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-091959-a247a7-92231205

Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-18 09:19:59

Finalización: 2025-11-18 15:28:08

Escanee el código para verificación

Elaboración: Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Manuel Santamaria Tellez
1023878833
mfsantamariat@unincca.edu.co

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Bibiana Paola Cortés Díaz
52074060
rintegrarteinterno@gmail.com
Referente Técnico
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Página 76 de 78

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-091959-a247a7-92231205

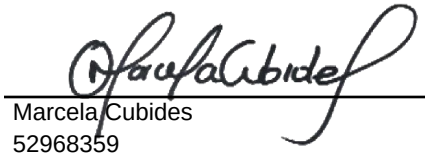
Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-18 09:19:59

Finalización: 2025-11-18 15:28:08

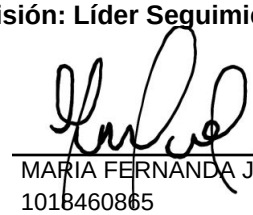
Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad



MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Página 77 de 78

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-091959-a247a7-92231205
Creación: 2025-11-18 09:19:59
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-11-18 15:28:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Paula Andrea Acosta Ramirez pacosta@sdis.gov.co Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-18 09:20:21 Lec.: 2025-11-18 09:20:41 Res.: 2025-11-18 09:20:50 IP Res.: 45.192.8.2
Elaboración	Barbara Esther Sanchez Grass besanchezgrass@gmail.com Apoyo a la supervisión	Aprobado	Env.: 2025-11-18 09:20:50 Lec.: 2025-11-18 09:22:11 Res.: 2025-11-18 09:22:46 IP Res.: 152.203.141.230
Elaboración	LUZ MARINA BONILLA REAL lbonillar@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión - Seguimiento a la Calidad SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-18 09:22:46 Lec.: 2025-11-18 09:23:09 Res.: 2025-11-18 09:23:18 IP Res.: 191.156.122.191
Elaboración	Sandra plazas roldan splazasr@sdis.gov.co Profesional de seguimiento a la calidad operativa SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-18 09:23:18 Lec.: 2025-11-18 10:05:50 Res.: 2025-11-18 10:10:55 IP Res.: 172.225.173.149
Elaboración	Diego Alfonso León Otálora diegoleonotalora@gmail.com Contratista. Subdirección para la discapacidad.	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:10:55 Lec.: 2025-11-18 10:14:26 Res.: 2025-11-18 10:14:30 IP Res.: 200.189.27.108
Elaboración	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:14:30 Lec.: 2025-11-18 10:14:43 Res.: 2025-11-18 10:14:46 IP Res.: 191.156.155.51
Elaboración	Bibiana Paola Cortés Díaz rintegrarteinterno@gmail.com Referente Técnico Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:14:46 Lec.: 2025-11-18 10:17:45 Res.: 2025-11-18 10:18:45 IP Res.: 191.156.155.51
Elaboración	Manuel Santamaria Tellez mfsantamariat@unincca.edu.co	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:18:45 Lec.: 2025-11-18 10:21:42 Res.: 2025-11-18 10:21:46 IP Res.: 181.237.190.85
Elaboración	Amanda Lucia Montaña amontanag@sdis.gov.co Coordinadora equipo de nutrición y salubridad SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:21:46 Lec.: 2025-11-18 10:23:14 Res.: 2025-11-18 10:23:20 IP Res.: 186.31.149.251

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251118-091959-a247a7-92231205
2025-11-18T15:28:12-05:00 - Página 78 de 78

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 8210-2025 PAGO 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251118-091959-a247a7-92231205

Creación: 2025-11-18 09:19:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-18 15:28:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	carlos alberto sanchez triviño csanchezt@sdis.gov.co FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:23:20 Lec.: 2025-11-18 10:41:48 Res.: 2025-11-18 10:41:52 IP Res.: 181.61.246.90
Revisión	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:41:53 Lec.: 2025-11-18 10:42:40 Res.: 2025-11-18 10:42:45 IP Res.: 181.237.21.141
Revisión	David Francisco Méndez Camacho davidmendezcamacho@gmail.com Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Fi Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:42:45 Lec.: 2025-11-18 10:43:16 Res.: 2025-11-18 10:43:47 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-11-18 10:43:48 Lec.: 2025-11-18 13:22:04 Res.: 2025-11-18 13:22:08 IP Res.: 167.0.117.97
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-18 13:22:08 Lec.: 2025-11-18 13:27:07 Res.: 2025-11-18 13:27:30 IP Res.: 45.192.8.2
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-11-18 13:27:30 Lec.: 2025-11-18 15:28:00 Res.: 2025-11-18 15:28:08 IP Res.: 181.32.214.41